

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Jueves 8 de marzo de 2012 Sec. II.B. Pág. 21797

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/458/2012, de 2 de marzo, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, publicada por Orden DEF/768/2011, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a la presente Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa, o bien, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- 1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.
- 2. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Jueves 8 de marzo de 2012 Sec. II.B. Pág. 21798

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4 de la convocatoria y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 14/2011, de 2 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el nombramiento como funcionarios de carrera se realizará en la nueva Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), la Directora General de Personal, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA

Acceso libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Ensayos de turborreactores		
Roig Sánchez, Jorge	53435858-G	121,57
Peñalba Moldes, Miguel Ángel	02892894-T	119,34
Navarro Álvarez, Raúl	08040618-W	118,00
Gestión de calidad en proyectos espaciales		
Canchal Moreno, María del Rosario	11816827-W	136,70
Desarrollo de instrumentación para observación de la tierra		
Mingo Martín, José Ramón de	07503138-D	106,00
Tecnologías de la información		
Santana Calle, Javier	51940774-N	131,33
Navarro Machado, José Luis	50745074-J	124,54
Lobo del Olmo, Ruth	50185616-F	119,62

cve: BOE-A-2012-3281



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Jueves 8 de marzo de 2012 Sec. II.B. Pág. 21799

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación.
Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través de sistema de verificación de datos de identidad.
En de 2012.
Fdo.:
ANEXO III
Don/Doña
con domicilio en
ydocumento de identidad número
En de 2012.
Fdo.: